



Buenos Aires, 20 de febrero de 2014

RES. N° 5 /2014

VISTO:

La Actuación CM N° 512/2014 y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto de la Actuación mencionada en el Visto, el Sr. Administrador General eleva a consideración de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica la solicitud presentada por el Director de la Editorial Jusbaire, para que se apruebe la contratación de la firma Eudeba para la publicación del libro "Tierra del Fuego".

Que esta publicación contiene la elaboración de un plan estratégico que posibilitará a los magistrados, funcionarios, empleados y habitantes de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, conocer, a partir de la elaboración de un Diagnóstico de fortalezas y debilidades, un análisis actual que permita la proyección de su Poder Judicial y contribuya de este modo a la mejora del servicio de Justicia facilitando su accesibilidad a todos los habitantes.

Que en lo que aquí respecta y en relación a la temática objeto de la publicación referida, este Consejo de la Magistratura y el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires suscribieron un Convenio de Asistencia recíproca con el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, para llevar adelante el proceso de planificación estratégica consensuada en el Poder Judicial de Tierra del Fuego durante el transcurso de los años 2012 y 2013.

Que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica tomó la intervención de su competencia y emitió Dictamen N° 3/2014 proponiendo al Plenario la aprobación de la publicación solicitada.

Que en este estado llegan los presentes actuados al Plenario.



Que en el referido acuerdo se promueve la transferencia de la metodología y herramientas de planificación desarrolladas en el ámbito del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires para la elaboración del Plan Estratégico de la Justicia de Tierra del Fuego.

Que en tal sentido, el libro cuya publicación se pretende resume el trabajo realizado en el marco del referido Convenio, cuyo objeto primordial es la mutua colaboración en materia de planificación estratégica para el fortalecimiento institucional de ambas jurisdicciones con miras a elevar la calidad de la prestación del servicio de justicia a la ciudadanía.

Por ello, en función de las atribuciones conferidas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la ley 31 y sus modificatorias.

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar la publicación del libro "Tierra del Fuego".

Art. 2º: Instruir a la Editorial Jusbaire para que arbitre los medios necesarios para llevar a cabo la publicación aprobada en el art. 1º de la presente resolución.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de la Editorial Jusbaire, publíquese en la página de internet y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 5 /2014

Alejandra Petrella
Vicepresidenta

Juan Manuel Olmos
Presidente